

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS DE OFICINA SIGCHAPAVON CIA. LTDA.**

La compañía **SUMINISTROS DE OFICINA SIGCHAPAVON CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Marzo de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001218** de 02 de Abril de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE SUMINISTROS DE OFICINA, DE TODA CLASE DE ARTICULOS Y ELABORADOS DE PAPEL...

Quito, 02 de abril del 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(143313)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PUBLICACIÓN POR LA PRENSA

ACTOR: Teodora Elvira Baquerizo Rodríguez, Edilberto Horacio Baquerizo Arreaga y Holger Miguel Pazmiño Estrada (procurador común).
DEMANDADO: Cónyuges James Ray Turner Carrión y Francisca Avilés Chiriguaya (adjudicatarios originales).
UIE7: Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria



UGEDEP
Unidad de Gestión
y Ejecución de
Derecho Público

AVISO DE REMATE

CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL que mediante providencia 01 de abril 2014, las 16h15 por el señor Juez de Coactivas de la UNIDAD IN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO DEL FIDEICOMISO AGD CFN NO UNIDAD "UGEDEP", dentro del juicio coactivo N° 024-2011-UGEDEP, se ormate del bien inmueble embargado dentro de este proceso coactivo, se para el efecto el día 05 DE JUNIO DEL 2014, acto que se llevará a cabo trece horas hasta las diecisiete horas, en la Secretaría de este despacho el noveno piso del Edificio del Banco Central del Ecuador, ubicado en la Agosto N11-4089 y Briceño de esta ciudad de Quito.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:

terreno signado con el No. 33 de la Lotización Kacharpaqu, situado en la finca de Conocoto del cantón Quito, Provincia de Pichincha:

- una extensión de veinte y siete metros ochenta centímetros con el lote No. 34;
- una extensión de treinta y tres con el lote treinta y dos;
- una extensión de dieciséis metros con la quebrada;
- una extensión de quince metros con calle Av. Jaime Roldos Aguilera;

TERRENO: 456.00 m2

CONSTRUCCIÓN: Edificación de 2 pisos y terraza, área verde y parqueo sin cubierta de BBQ, vivienda formada en planta baja por la sala, comedor, cocina, dormitorios, bodega; en la planta alta, sala, comedor, cocina, dormitorios, baños, cuarto de estudio, balcón; en la terraza área de lavandería y cuartos.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 358.92 m2.

VALOR: CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100 (US\$ 171.619,20)

de conformidad con el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil, se aceptarán únicamente aquellas posturas que cubran por lo menos los dos tercios del avalúo total de los bienes inmuebles, y en toda caso deberá acompañar el diez por ciento del valor ofertado, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre de la UGEDEP. Todos los gastos y costas de la transferencia de dominio como son Alcabala, Consejo Provincial, ITC y demás, así como las correspondientes a expensas impagas de los bienes, correrán por cuenta del adjudicado, debiendo hacer constar de esta manera en la oferta. De existir tercerías coadyuvantes, no se admitirán pagos de compensación de créditos. Cualquier información adicional solicitarla en la Secretaría del Juzgado de Coactivas de la UGEDEP. Publíquense los avisos de remate en los carteles correspondientes de conformidad a lo estipulado en el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil.- Conforme a lo determinado en la Ley Transitoria que se agrega al artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, publicada en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Municipio de Quito, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 583 de 24 de noviembre de 2013, los postores deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización en la Secretaría del Juzgado de Coactivas de la UGEDEP, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación: **Personas naturales:** 1) Solicitud dirigida al juez de coactivas indicando el remate en que se va a participar y los siguientes datos: dirección, casillero judicial y teléfonos 2) copia a color de la cédula y papeleta de votación de últimas elecciones; o, pasaporte 3) Certificado original otorgado por la UGEDEP que no es deudor de la institución 4) Certificado original del Banco Central, de no adeudar a la banca pública 5) Certificado del CONSEP 6) Certificado que acredite experiencia en la actividad si el bien a rematarse constituye un negocio o forma parte de uno. **Personas Jurídicas:** 1) Solicitud dirigida por el Representante Legal de la compañía indicando el remate en que se va a participar y consignando los siguientes datos: dirección, casillero judicial y teléfonos 2) copia a color de la papeleta de votación de últimas elecciones; o, pasaporte (extranjeros) del país de origen 3) copia certificada del nombramiento del Representante Legal de la compañía 4) RUC de la compañía 5) Certificado original otorgado por la institución de que no es deudor de esta institución de la compañía y del representante de la compañía 6) Certificado original del Banco Central del Ecuador, que la compañía no adeuda a la banca cerrada 7) Balances auditados del año inmediato anterior presentados en la Superintendencia de Bancos 8) certificado de la Superintendencia de Compañías que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones societarias correspondientes 9) Certificado del CONSEP 10) Certificado que acredite experiencia en la correspondiente actividad si el bien a